



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 28 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 001032-2021-GAD-CSJSA-PJ, emitido por la Gerencia de Administración Distrital e Informe N° 000073-2021-OEPR-UPD-CSJSA-PJ, emitido por el Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO.- Mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en relación al documento remitido por el Coordinador de la Oficina de Estudios, Proyectos y Racionalización, INFORME 000073-2021-OEPR-UPD-CSJSA, sobre "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA" remite para su revisión y aprobación mediante resolución administrativa.

TERCERO.- Sobre el particular, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, a fin de promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta, además de promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado, entre otros.

CUARTO.- En las entidades del estado, la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

QUINTO.- El objeto principal de lo peticionado es el de establecer las acciones estratégicas a desarrollar para normar el reconocimiento y felicitación a los responsables de área, que cumplan con la ejecución de las medidas de remediación y control implementadas, que forman parte del sistema de control interno en la Corte Superior de Justicia del Santa, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional de reconocimiento, que a su vez favorezca la identificación institucional, la promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

SEXTO.- Como se aprecia del citado informe, la propuesta de lineamientos, referido en el párrafo anterior, se aprueba con la finalidad de valorar el compromiso por parte de los responsables de las diferentes áreas que integran la Gerencia de Administración Distrital de la CSJ del Santa, en el cumplimiento de las medidas de remediación en el sistema de control interno, rendimiento y responsabilidad, asimismo, sirve de guía para el proceso de valoración de sus actitudes, conductas y desenvolvimiento, teniendo como resultado un cuadro de méritos que permita reconocer y felicitar a los referidos responsables más sobresalientes, conforme a los indicadores que se establecerán en la referida propuesta

SETIMO.- Asimismo, resulta necesario resaltar que, con la implementación de la propuesta de lineamientos, se propicia las condiciones para que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, realice el reconocimiento a los responsables de área, en el marco del establecimiento de una política de incentivos; por lo que su aprobación resulta importante para el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución.

OCTAVO.- Finalmente, el Estado de Emergencia Nacional por razones sanitarias se encuentra vigente; por lo cual, a efecto de cumplir con el objetivo general, se siguen adoptando acciones que permiten el logro de las actividades programadas a través de instrumentos correspondientes y soportes informáticos; por lo que, corresponde aprobar mediante Resolución Administrativa lo solicitado por la Gerencia teniendo como basamento la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "*Lineamientos para otorgar Reconocimientos al cumplimiento de la ejecución de medidas de Remediación y de Control de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia del Santa*", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, implemente, supervise y asegurar el cumplimiento del presente lineamiento.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento la precitada resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Magistrados, personal Administrativo y Jurisdiccional e interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CME/

